**N° 17**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del tres de marzo de mil novecientos treinta, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Guardia, Álvarez, Guzmán y Castro, y Conjueces Licenciados Manuel Echeverría Aguilar, José Joaquín Chaverri Zúñiga, Emiliano Odio Méndez y Jorge Tristán Fernández.

**Artículo II**

Se acordó archivar el recurso de hábeas corpus establecido por Alejandro Ibarra Santos, por constar del informe del Subdirector de Detectives que el citado Ibarra se halla en libertad.